

VISTO

El Expediente N° 63 059/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Disposicion N° 434 de fecha 9 de Septiembre de 2008 dictada por el Sr Decano Ad Referendum del Consejo de Unidad mediante la cual se autoriza la creacion del Programa Institucional "Pedagogia del Nivel Superior y Renovacion de la Ensenanza en la Universidad" el cual se ejecutara desde el 16 de Septiembre de 2008 y hasta el ano 2011 se deja establecido que la Directora del mismo es la Mg Marta Susana REINOSO y se establece que los destinatarios son los profesores de la Unidad Academica Rio Gallegos que iniciaron recientemente su desempeno como docente en el Nivel Superior y aquellos Profesores responsables de catedras que tenga interes en llevar a cabo una actualizacion en Pedagogia Universitaria teniendo como requisito de admision tener titulo de grado

QUE corresponde ratificar en todas sus partes el mencionado instrumento legal

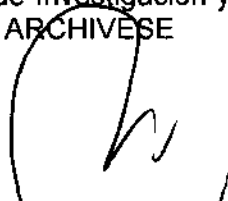
QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposicion N° 434 de fecha 9 de Septiembre de 2008 dictada por el Sr Decano Ad Referendum del Consejo de Unidad

POR ELLO

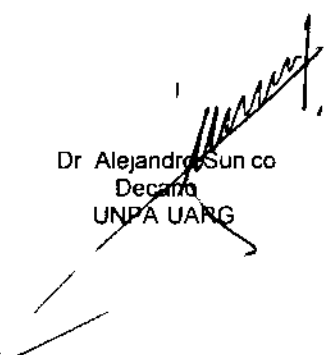
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° RATIFICAR en todas sus partes la Disposicion N° 434 de fecha 9 de Septiembre de 2008 dictada por el Sr Decano Ad Referendum del Consejo de Unidad

ARTICULO 2° Registrese Comuniquese Publiquese Tomen conocimiento Secretaria de Extension Departamento Ciencias Exactas y Naturales Departamento Ciencias Sociales Secretaria de Investigacion y Posgrado Mesa de Entradas y Archivo notificar a los interesados y cumplido ARCHIVESE


Martha Beatriz Carrizo
a/c Direccion de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG




Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA UARG

ACUERDO N°

530